



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



COMUNICADO 5 DE MAYO 2025

A la comunidad de la Facultad de Filosofía y Letras

Esta mañana, un grupo de estudiantes entregó a esta Dirección, en nombre de la comunidad estudiantil, el pliego petitorio anexo. Consideramos importante este acercamiento a los canales institucionales como una vía para expresar las inquietudes y propuestas que buscan mejorar las condiciones de la Facultad. Reconocemos, también, la importancia del diálogo respetuoso y constructivo como herramienta fundamental para la resolución de conflictos y la construcción de un futuro mejor para todas y todos.

Entendemos la relevancia del diálogo entre la comunidad, por lo que, en el transcurso de estos días, se emitirá una convocatoria a las mesas planteadas. Este proceso incluirá la reincorporación de las mesas de trabajo por colegio e intracolegios que hemos realizado con anterioridad, espacios que consideramos valiosos para el intercambio de ideas y la construcción conjunta de soluciones.

Reiteramos nuestra plena disposición al diálogo abierto, respetuoso e incluyente, con el objetivo de atender las necesidades de nuestra comunidad y fortalecer la vida académica, cultural y social de la Facultad.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 5 de mayo de 2025

Dra. Mary Frances Rodríguez Van Gort

Directora

Ciudad Universitaria, CDMX a jueves 1 de mayo de 2025

COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PRESENTE

Dra. Mary Frances Rodríguez Van Gort

Directora de la Facultad

La comunidad estudiantil de la Facultad de Filosofía y Letras, luego de una asamblea democrática y organizada donde se vertieron los resultados de las mesas de diálogo por colegio realizadas durante el paro, manifiesta mediante este pliego petitorio las necesidades que aquejan a nuestra comunidad. A continuación enumeramos nuestras exigencias:

1. **Comedores subsidiados.** Exigimos el retiro de la concesión privada que ocupa la cafetería de nuestra facultad para la implementación de un comedor subsidiado por la Universidad. Así como, la construcción de otro comedor subsidiado en el edificio anexo Adolfo Sánchez Vázquez que ayude a cubrir la demanda alimenticia. Asimismo exigimos que tanto el comedor como la biblioteca se encuentren abiertos los sábados para nuestros compañeros del SUA.
2. Exigimos a la Rectoría y al rector Leonardo Lomelí Venegas la disolución inmediata del **Tribunal Universitario (TU)**, así como la implementación de mecanismos concretos, transparentes y con resultados verificables que respondan al reclamo histórico de esta comunidad por procesos verdaderamente justos y democráticos. Asimismo, exigimos que la directora de la Facultad, Mary Frances Rodríguez Van Gort, se posicione públicamente en contra del Tribunal Universitario, en consonancia con las demandas expresadas por la comunidad que representa. Sabemos que no está en sus atribuciones disolver dicho órgano, pero su posicionamiento es un acto simbólico indispensable. Su silencio frente a esta exigencia no solo sería políticamente irresponsable, sino que también reforzaría la percepción de una gestión que ha desatendido reiteradamente las necesidades y preocupaciones de su comunidad.
3. **Entorno a la Legislación del Consejo Universitario.** De no cumplirse lo anterior, como exigencia mínima: que las autoridades de la facultad se pronuncien tanto a favor de la disolución del tribunal, como en contra de las reformas presentadas en este punto, mediante un comunicado escrito con la firma de la Dra. Mary Frances Rodríguez Van Gort, directora de la Facultad, y que sea publicado en redes sociales y en la página web de la facultad (siguiendo los lineamientos propios de la legislación en torno a la transparencia de datos). Estamos inconformes con las reformas a los artículos 93 y 95-100, ya que atentan contra los Derechos Humanos Constitucionales: artículo 1, párrafo III, que versa sobre la obligación de las autoridades para garantizarlos, protegerlos, respetarlos y promoverlos; artículo 3, párrafo VII, el personal directivo y de supervisión educativa, habrán de ser servidores públicos, transparentes, equitativos e imparciales; artículo 20, párrafo V, la parte acusadora debe demostrar la

*Recibido
Mary Frances Rodríguez Van Gort
5 mayo 2025*

culpabilidad, ambas partes deben sostener acusación y defensa, respectivamente. La suma de estas violaciones no permiten la presunción de inocencia, derecho al correcto proceso y derecho de audiencia; además, promueven la toma de decisiones arbitrarias, por parte de las autoridades, a las necesidades de la comunidad alumna, docente y trabajadora.

4. **Resolución y avances a las denuncias por violencia de género, discriminación y/o abuso.** Que sea presentado un seguimiento constante a cada una de las denuncias por violencia de género del tipo física, sexual o psicológica y por discriminación basada en la orientación sexual, presentadas por integrantes de la comunidad de la facultad (alumnxs, profesorxs, directivxs y trabajadorxs). Asimismo, exigimos que la resolución a estas demandas sea la destitución o expulsión de lxs antes mencionados. Lxs estudiantes exigimos justicia para las víctimas y garantía de un acompañamiento psicológico y legal eficaz por parte de las autoridades.

5. **Alumnado expulsado.** Reintegración de lxs dos alumnxs expulsadxs de nuestra facultad durante el periodo de rectoría a cargo de Leonardo Lomelí Vanegas. La expulsión, motivada por su participación activa en movimientos estudiantiles legítimos que buscan resolver las problemáticas que aquejan a la comunidad universitaria, constituye una medida totalmente arbitraria e injusta, pues viola los derechos básicos humanos como la libre expresión y manifestación. Demandamos el cese de su criminalización y su derecho pleno a continuar sus estudios.

6. **Mesas de trabajo por colegio.** Exigimos a la Dra. Mary Frances Rodríguez Van Gort, directora de la facultad, emitir una convocatoria para resolver las demandas de cada colegio mediante mesas de trabajo por cada carrera. Las sesiones deben realizarse en el Aula Magna y contar con su presencia. Asimismo, se exige la presencia del/de la coordinador/a del colegio, así como de alumnxs y profesorxs del mismo. En caso de que la directora no pueda asistir, deberá estar presente un representante de la dirección que tenga las facultades de resolver las demandas. El día límite para esta convocatoria es el 8 de mayo de 2025.

7. **Firma y cumplimiento de la carta de no represalias.** Exigimos la firma de la Dr. Mary Frances Rodríguez Van Gort en la carta de no represalias redactada en la asamblea por la comunidad estudiantil, el día 23 de abril de 2025, así como el cumplimiento íntegro de la misma. Respetando todos y cada uno de los puntos que establece, garantizando la seguridad de cada miembro de la comunidad de la facultad (estudiantxs, profesorxs y trabajadorxs), que participe activamente en actos políticos y/o culturales.